UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA CONSEJO ELECTORAL

Oficio No.069-CEUC-SG.
Quito, -7- de febrero de 2024

Asunto: Información sobre las Elecciones de SEGUNDA VUELTA, jueves 15 de febrero del 2024.

Señores (as)
Rector
Vicerrectora Académica y de Posgrado
Vicerrectora de Investigación Doctorados e Innovación
Vicerrector administrativo y Financiero
Decanos
Secretarios Abogados
Jefes de Campaña
Directora de Comunicación
Director de Tecnologías de la información y Comunicación
Director Administrativo
Presente

De mi consideración:

El Consejo Electoral, en sesión permanente de -7- de febrero del 2024 se reunió con el Comité de Seguridad de la Universidad Central del Ecuador, para tratar varios temas relacionados con el proceso de segunda vuelta en las elecciones de autoridades de la Universidad Central del Ecuador, luego del análisis correspondiente resolvió:

1. **Difundir** que se ha determinado **que no se suspenderán las actividades académicas** el **15 de febrero del 2024** día en el que se realizarán las **elecciones de segunda vuelta**.

2. Recordar a todos los miembros de la comunidad universitaria que de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador todas las personas **integrantes** de esta **comunidad universitaria** que constan en el padrón electoral, **tienen derecho a elegir y ser elegidos** y que además **entre sus obligaciones está la de sufragar en las elecciones** reglamentariamente convocadas, como es el caso del presente proceso electoral.

3. Comunicar a las listas que hasta que inicie el silencio electoral, se debe cumplir lo que establece el protocolo de Seguridad de la Universidad Central del Ecuador, haciendo prevalecer la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria; por lo que **se prohíbe las reuniones o concentraciones masivas, mítines, aglomeraciones, o programas de cierres de campaña que implique las aquí mencionadas concentraciones masivas**, esto de acuerdo con el Protocolo de Seguridad

aprobado con el H. Consejo Universitario. (se adjunta PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR)

4. Informar a la comunidad universitaria, que **el único documento habilitante para sufragar será la cédula de ciudadanía**.

5. Indicar que **la seguridad para las elecciones** de la segunda vuelta a realizarse el jueves 15 de febrero del 2024, **en el interior de los predios universitarios** estará a cargo de la **Dirección Administrativa conjuntamente con el personal de seguridad de la Universidad Central del Ecuador**; y, para **la seguridad en los exteriores de los campus universitarios Matriz y el Dorado, la Dirección Administrativa coordinará con la Policía Nacional**.

6. Se recuerda que el proceso eleccionario de segunda vuelta **iniciará a las 8h00 (8am) y finalizará a las 17h00 (5pm)**

Atentamente,

ANGEL PLUTARCO ORNA PENAFIEL

Firmado digitalmente por ANGEL PLUTARCO ORNA PENAFIEL
Fecha: 2024.02.07 16:23:45 -05'00'

Abg. Ángel Orna Peñafiel MSc.
PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
PAULINA FERNANDA ARMENDARIZ LALAMA

Dra. Paulina Armendáriz L., MSc.
SECRETARIA

M. Espinoza